

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18743 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 484/2014, con NIG 2906742M20140000866, por Auto de 22 de abril de 2014 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor AGUSTÍN MORGADO ROYÁN, con domicilio en Málaga, calle Antonio Baena Gómez, n.º 2, 2.º izquierda, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido don ADOLFO MARTOS GROSS, Abogado, con domicilio postal en Marbella. Calle Carlos Mackintosh, n.º 3. Oficina A-3, tfs. 952 828 943 y 952 229 644, y dirección electrónica concursoagustinmorgado@gam-abogados.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 25 de abril de 2014.- El/La Secretario judicial.

ID: A140025622-1